

INTERESES VALENCIANOS
A TRAVÉS DE LAS RELACIONES EPISTOLARES CON ALICANTE
DURANTE EL TRESCIENTOS:
UN INTENTO DE SISTEMATIZACIÓN

JOSÉ HINOJOSA MONTALVO
Universitat d'Alacant

Regina, siempre estarás con nosotros

SUMARIO

- I. El marco geográfico.- II. Una correspondencia de variado contenido:
1. Preocupaciones sociales.- 2. Los asuntos económicos.- 3. Otros asuntos.

La ciudad de Valencia, capital del reino homónimo, ejerció durante la época foral, pero sobre todo en los siglos medievales, una fuerte centralidad sobre el conjunto del territorio regnícola, algo común en los restantes Estados de la Corona de Aragón, donde Zaragoza, Barcelona o Mallorca acaparaban el grueso de la vitalidad política, social y económica de sus respectivos países. De ahí que el estudio de la documentación emanada del poder municipal trascienda de los meros límites de la ciudad y su contribución para interesar a todo el reino e incluso otros países, dada la intensidad y complejidad de relaciones que en los siglos bajomedievales mantuvieron los jurados valencianos.

La burocracia municipal estaba bien organizada desde la segunda mitad del siglo XIII y la temprana preocupación por conservar la documenta-

"Anuario de Estudios Medievales", 29 (1999)

ción del *Consell* y de sus diferentes órganos de gobierno permitió que se conserven unos riquísimos fondos documentales en el Archivo Municipal de Valencia desde comienzos del siglo XIV, como son las cartas escritas por la autoridad municipal a las más variadas personas e instituciones: monarcas, papas, municipios, embajadores, funcionarios, etc. en las que les comunican todo tipo de sucesos y problemas.

Esta serie de "Lletres Missives" —su nombre oficial— son una fuente de primer orden para conocer la trayectoria de Valencia en esta etapa fundamental de su historia, y en este sentido han sido utilizadas por numerosos investigadores, pero además nos permiten descubrir la mentalidad de nuestros antepasados, desde el ciudadano corriente al jurado, su concepción del poder municipal, el orgullo de sentirse valencianos y la aparición de una conciencia nacional, mientras que su estilo ha permitido a los estudiosos seguir la evolución de la lengua, resolver numerosas cuestiones filológicas y lingüísticas, y ver cómo se van introduciendo en Valencia las nuevas corrientes humanistas, por citar algunas de las múltiples perspectivas que de la lectura de estos textos se desprende, y de los que Agustín Rubio hizo una excelente selección¹.

La publicación de la correspondencia entre el *Consell* de Valencia y las tierras alicantinas en el siglo XIV² es la base documental que nos sirve de apoyo en el presente estudio, en el que pretendo analizar cuáles fueron las preocupaciones de las autoridades valencianas en relación con estas tierras y sus gentes. Recordemos que es una correspondencia oficial, con todo lo que ello lleva consigo, y que sólo ofrece una visión parcial de unas relaciones que fueron mucho más complejas, ricas y variadas en su devenir cotidiano de lo que aquí pueda deducirse, pero para su conocimiento se necesitan otro tipo de fuentes y ello sería objeto de otro estudio.

I. EL MARCO GEOGRÁFICO

Hablamos de tierras alicantinas en un sentido actual del término, ya que, como es sabido, lo que hoy conocemos como provincia de Alicante es

¹Agustín, RUBIO VELA, *Epistolari de la València medieval*, Valencia, 1985.

²María Luisa CABANES CATALÁ, *Correspondencia entre el "Consell" de Valencia y las tierras alicantinas en el siglo XIV*, Alicante, 1995.

el fruto de la división provincial decimonónica y aquellas comarcas eran una parte más del reino de Valencia, sin ninguna especificidad onomástica que las diferenciara de las otras, a excepción de la gobernación de Orihuela.

De hecho, lo que calificamos como "tierras alicantinas" en los siglos XIV y XV comprendían tres espacios perfectamente delimitados. En primer lugar estaban las comarcas que desde la creación del reino de Valencia formaron parte del mismo, en virtud de estar incluidos "deçà Sexona", es decir al norte de la línea fronteriza delimitada por el Tratado de Almirra en 1244, entre Biar, Castalla, Jijona y Busot³. Son, a grandes rasgos, las comarcas actuales de La Marina, La Foia de Castalla, El Comtat y l'Alcoià.

En segundo lugar figuran las comarcas al sur de la mencionada línea fronteriza, las tierras "dellà Sexona", incorporadas al reino de Valencia y a la Corona de Aragón tras la conquista del reino de Murcia por Jaime II (1296), en virtud de las Sentencia arbitral de Torrellas (1304) y la de Elche (1305), por las que Jaime II se incorporaba las tierras del reino de Murcia situadas a la izquierda del río Segura, además de Guardamar y Cartagena⁴. Hubo continuos conflictos entre Castilla y Aragón por la imprecisión de límites en torno a algunas localidades, como Villena, Abanilla o Jumilla, que en la guerra de los dos Pedros (1356-1365) quedaron definitivamente incluidas en la Corona de Castilla⁵.

Estas comarcas de l'Alacantí, el Mig y Baix Vinalopó y el Baix Segura se conocieron como "dellà Sexona" o "ultra Sexonam" y con ellas se formó una circunscripción administrativa específica en el reino, la procuración general de Orihuela, que desde 1366 obtuvo la categoría de gobernación general, con su capital en Orihuela. Era el reconocimiento de la propia personalidad de unas tierras que fueron murcianas hasta 1296 y que durante todo el siglo XIV buscaron un nombre y una identidad propias, a la vez que se fueron valencianizando⁶.

³José FERRANDIZ LOZANO, *Data almizrrano...Siete siglos y medio de historiografía valenciana sobre el Tratado de Almirra (1244-1994)*, Alicante, 1994.

⁴Juan Manuel DEL ESTAL, *Conquista y anexión de las tierras de Alicante, Elche, Guardamar y Orihuela al reino de Valencia por Jaime II de Aragón (1296-1305)*, Alicante, 1982; José HINOJOSA MONTALVO, *Las fronteras del reino de Valencia en tiempos de Jaime II*, "Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval", XI (Alicante, 1996-1997), pp. 213-228.

⁵Enric GUINOT, *Els límits del regne*, Valencia, 1995, pp. 125-131.

⁶María Teresa FERRER I MALLOL, *Organització i defensa d'un territori fronterer. La governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, 1990.

Por último hay que referirse a las tierras conocidas como el marquesado de Villena, que hasta mediados del siglo XIV pasaron por diversas soberanías. Villena y Sax estaban en poder de don Juan Manuel cuando Jaime II conquistó el reino de Murcia y aunque eran de jurisdicción aragonesa, el hecho de que su señor, don Juan Manuel, y sus sucesores, fueran vasallos del rey de Castilla las fue inclinando paulatinamente hacia Castilla, a cuya Corona se incorporaron definitivamente a raíz de la guerra de los dos Pedros, cuando Enrique de Trastámara, casado con doña Juana Manuel, dueña del señorío, lo dió a Alfonso de Gandía, primo hermano de Pedro el Ceremonioso y conde de Ribagorza y Denia. Su autoridad fue aceptada desde 1372 y el señorío además de los mencionados lugares incluía villas como Chinchilla, Almansa o Albacete, de gran dinamismo económico a finales de la Edad Media⁷. Villena y Sax fueron castellanas hasta el siglo XIX.

La cronología del periodo estudiado abarca desde el reinado de Alfonso IV, con quien se inicia la serie, al de Martín el Humano, que pone el punto final a la dinastía privativa aragonesa. Son un total de 200 cartas las que los jurados de Valencia despacharon hacia poblaciones hoy insertas en la artificial demarcación provincial de Alicante, entre mayo de 1334 y diciembre de 1399. El mayor porcentaje de esta correspondencia se mantuvo con el conde de Ribagorza, marqués de Villena, con un total de 59 cartas (29%), lo que se explica por la especial condición política del personaje y por el estratégico emplazamiento del marquesado en la frontera de Castilla con Valencia, lo que hacía que en momentos de tensión política o militar la correspondencia entre el *Consell* y el marqués se incrementara. Pero la nota característica de todo el periodo fueron las buenas relaciones entre las partes y las autoridades valencianas no dudaban en consultarle en problemas internos del reino, en los cuales el marqués se comprometía a intervenir, como era el caso de la pacificación de los bandos nobiliarios que azotaban la capital, la defensa del reino frente a la amenaza militar granadina, préstamos monetarios. etc. Sin embargo fue el abastecimiento de cereales a Valencia desde el Marquesado lo que generó el mayor volumen de la correspondencia, dada la importancia de estas comarcas fronterizas como productoras de grano y la necesidad que Valencia tenía del mismo. Las

⁷M.T. FERRER I MALLOL, *Les aljames sarraïnes de la governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, CSIC, Institució Milà i Fontanals, 1988, pp. 26-27.

relaciones amistosas, por tanto, se imponían sobre cualquier otra consideración⁸.

Menos intensas fueron las relaciones con las tierras situadas "dellà Sexona", la gobernación de Orihuela, un total de 26 misivas (13%), referidas sobre todo a información intercambiada con el gobernador de Orihuela en torno a los moros del reino, contribuciones de la ciudad, confiscaciones de bienes de oriolanos y reclamaciones, pero, sobre, todo, peticiones de grano por parte de los jurados valencianos, a las que siempre fueron reticentes las autoridades locales de Orihuela.

El resto de poblaciones alicantinas con un cierto volumen de correspondencia fueron Planes, Penáguila, Torre de les Maçanes e Ibi, que a finales del siglo XIV formaban parte de la contribución de Valencia, por lo que los jurados de la capital mantenían contactos epistolares con su procurador con relativa frecuencia y por asuntos variados (impuestos, huida de moros, jurisdicción, rentas, etc.). De forma esporádica aparecen otras localidades como Denia, Alcoy, Biar, Guardamar, Elda o Vila Joiosa.

II. UNA CORRESPONDENCIA DE VARIADO CONTENIDO

El contenido de las misivas enviadas por los jurados valencianos a las autoridades de las comarcas alicantinas es muy variado y van desde la preocupación por el abastecimiento de la ciudad a noticias relacionadas con las luchas de bandos que por entonces sacudían la capital. Las agruparemos por materias, dando una visión general de las mismas, ya que la limitada extensión del trabajo no permite entrar en profundidad en los temas analizados, que el estudioso puede consultar en la obra citada.

1. *Preocupaciones sociales*

El antisemitismo que se había ido larvando en la sociedad cristiana de la época estalló a principios de julio de 1391 en forma de violentos disturbios contra las juderías peninsulares. Desde Sevilla, donde estuvo el foco original, llegó la violencia a las tierras valencianas, alcanzando especial

⁸Ello ha sido analizado con detalle por Agustín RUBIO VELA, *Don Juan Manuel, Valencia y el comercio con Castilla en la primera mitad del siglo XIV*, "Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura", LXIII-3 (jul-sept. 1988), pp. 391-407.

virulencia en la judería de Valencia, que fue saqueada y destruida, viéndose sus habitantes forzados a la conversión masiva. El fenómeno se generalizó por todo el reino, desapareciendo numerosas juderías, desde Morella a Elche. Apenas se salvaron las de Castellón, Sagunto y Orihuela⁹, siendo el resultado final la desaparición de numerosas aljamas por conversión masiva de sus miembros, la aparición del nuevo grupo social de los conversos y un judaísmo valenciano muy debilitado, especialmente en las tierras meridionales del reino, donde apenas quedaron algunos judíos durante el siglo XV, de forma residual y testimonial¹⁰.

Curiosamente los jurados de Valencia no relataron a sus colegas de Alicante u otras localidades el asalto a la judería, como hicieron con los de Barcelona, por ejemplo, sino que centraron su atención en las posibles repercusiones que el asalto a las juderías podía tener en la densa comunidad mudéjar del reino, que también podía verse afectada por esta oleada de violencia —como de hecho ocurrió, por ejemplo, en Burriana—, al desatarse todo el odio y el resquemor acumulado en la sociedad cristiana contra "el otro", fuera musulmán o hebreo. Por ello enviaron diversas misivas al marqués de Villana a los pocos días del asalto a la judería de la capital en la que le pedían que permaneciera en el reino, recorriéndolo y apaciguando a los moros, tanto los vasallos suyos como los de otras aljamas. Recordemos que por entonces había un fuerte vacío de poder en Valencia, dada la estancia de Juan I en Zaragoza, que propiciaba y alentaba cualquier violencia. Ese mismo día, 14 de julio de 1391, las autoridades municipales de Valencia comunicaban a todas las aljamas del reino de Valencia, que sus habitantes no debían temer por sus personas o bienes, a pesar de lo sucedido a los judíos, y que podían desplazarse con libertad y seguridad por todo el reino¹¹.

Otra de las autoridades a la que se le comunicó la inquietud reinante entre los moros del reino fue a Olfo de Pròxida, gobernador general de Orihuela, a la vez que se hacían eco de los rumores llegados de preparativos

⁹José HINOJOSA MONTALVO, *The Jews of the Kingdom of Valencia, from the Persecution to Expulsion. 1391-1492*, Jerusalem, The Magnes Press, 1993.

¹⁰José HINOJOSA MONTALVO, *Bosquejo histórico de los judíos en tierras alicantinas durante la Baja Edad Media*, "Actes del I^{er} Col·loqui d'Història dels Jueus a la Corona d'Aragó", Lleida, 1991, pp. 207-220.

¹¹AMV, Lletres missives, g3/5, fol. 22, M^a.L. CABANES CATALÀ, *Correspondencia*, doc. 101. pp. 158-159.

de guerra por parte del rey de Granada contra el reino de Valencia. No hay más noticias del tema pero revela de forma clara la inquietud y el nerviosismo que el tema granadino producía entre las autoridades valencianas, y más en estos momentos en que todo parecía apuntar a un choque más entre cristianos y musulmanes, que, por fortuna, no se hizo realidad en ese momento.

Siete años después, en julio de 1398, se disparó de nuevo la tensión entre cristianos y mudéjares por la muerte de un moro de la Torre de les Maçanes a manos de almogávares. El asunto interesaba a Valencia, señora de este lugar alicantino, y sobre todo porque en virtud de dicho señorío poseía el derecho a ejercer la justicia y no estaba dispuesta a que los moros quedaran sin ella, sobre todo ante el poco entusiasmo puesto por Joan de Quintavall, alcaide de Cullera y de Planes, en resolver dicha muerte. Los mudéjares se sentían discriminados en el trato judicial con respecto a los cristianos, algo frecuente, ya que, como los jurados reconocen "una de les coses de que vassals e specialment moros se solen desesperar, és que en tal cas com aquest, lo senyor no s'ens senta, ne faça apares de fer hi res de be", por lo que exigieron al mencionado alcaide el máximo interés en castigar a los culpables.

Por esas mismas fechas, 7 de julio de 1398, los jurados de Valencia comunicaban al marqués de Villena que diversas gentes de Aragón y de Castilla, con la excusa de la Santa Cruzada, intentaban asaltar las morerías de la cuenca del Mijares, de la baronía de Arenós y de la Sierra de Eslida, por lo que le pedían que adoptara medidas tendentes a evitarlo¹². Estas tensiones y violencias contra los mudéjares fueron habituales entre 1397 y 1399 por todo el reino de Valencia a raíz de la Cruzada predicada y emprendida contra Berbería por Martín el Humano a raíz del saqueo de Torreblanca por piratas berberiscos.

Otro de los temas sociales recogidos en esta correspondencia es el de los bandos nobiliarios, que asolaron desde comienzos del siglo XIV la ciudad de Valencia, para generalizarse en la segunda mitad de la centuria a prácticamente todo el reino. En estas luchas de banderías, en las que se mezclaban múltiples causas e intereses: rivalidades y odios entre linajes, las crisis de mediados de siglo y sus consecuencias, cuestiones políticas, control

¹²AMV, Lletres missives, g3/6, fol. 21 v-22 r. M^a.L. CABANES CATALÀ, *Correspondencia*, doc. 174, p. 211; M^a. Teresa FERRER I MALLOL, *La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, 1988, p. 28.

del gobierno municipal, etc. En la década de los años setenta y ochenta se enfrentaban en la ciudad de Valencia los bandos encabezados por el obispo Jaume d'Aragó y Berenguer de Vilaragut, pasando luego el liderazgo del primero de los bandos a Ximèn Pérez d'Arenós. Las cartas enviadas por los jurados al marqués de Villena en junio de 1380 se hacen eco de su nombramiento como lugarteniente general del reino, con la misión específica del monarca de pacificar los bandos de la capital. En estas cartas las autoridades locales valencianas van transmitiendo al marqués la evolución de la situación en la ciudad, en particular la búsqueda de un lugar neutral para firmar la paz, que, rechazada Alzira, pasó a ser la Valldigna, reunión que se fue aplazando por diversas causas durante este año, como la muerte de Pere Marrades, la coronación de la reina, etc. En realidad esta correspondencia no tiene ninguna relación con Alicante y parece que si se incluyó en el repertorio documental es por dirigirse al marqués de Villena, hoy localidad alicantina. Hay muchas otras cartas enviadas al marqués que tampoco tienen que ver con asuntos alicantinos, por lo que no insisto en ellas.

2. Los asuntos económicos

Constituyen el grueso de la correspondencia emanada del *Consell* valenciano con destino a autoridades alicantinas, en particular todo lo relacionado con el abastecimiento de cereales y carne de la capital. Esta fue una preocupación prioritaria de todos los gobiernos municipales, sobre todo en la primera parte del periodo analizado, entre los años 1334 y 1370, los más duros de la crisis bajomedieval. Aunque 1333 fue considerado por algún cronista como el "mal any primer"¹³, lo cierto es que ya en los años 1310-1324 y 1324-1329 se dejaron sentir las primeras crisis agrarias y carestías¹⁴, provocando en la ciudad de Valencia crisis de avituallamientos, que en buena parte fue solucionada con el grano procedente de las tierras del bajo Segura.

¹³Agustín RUBIO VELA, *A propósito del mal any primer. Dificultades cerealísticas en la Corona de Aragón en los años treinta del siglo XIV*, "Estudios dedicados a Juan Peset Aleixandre", III, Valencia, Universidad, 1982, pp. 476-477.

¹⁴Juan Manuel DEL ESTAL, *Extrema escasez de pan en Alicante el año 1333*, "Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval", 2 (1983), pp. 49-62; Agustín RUBIO, *Crisis agrarias y carestías en las primeras décadas del siglo XIV. El caso de Valencia*, "Saitabi", XXXVII (1987), pp. 131-147.

Para prevenir carestías las autoridades municipales y del reino adoptaron medidas tendentes a evitar la saca de granos fuera del mismo, consiguiendo del monarca, Pedro el Ceremonioso, un privilegio del 19 de febrero de 1335 por el que se prohibía la extracción de granos de la ciudad y reino de Valencia, so pena de su confiscación, autorizando al *Consell* de la capital a armar embarcaciones para perseguir a los infractores. Aunque el rey en su privilegio alude a la "calamitas nunc vigentis", lo cierto es que la cosecha de 1335 fue magnífica, pero los jurados quisieron estar preparados ante posibles nuevas dificultades y desarrollaron una intensa actividad epistolar, combinada con la vigilancia de las costas, lo que generó una correspondencia con sus comisionados en Denia o Jávea¹⁵, tendente a evitar las sacas de granos, a la vez que en septiembre de 1335 protestaba ante el *Consell* de Orihuela porque una barca oriolana obligó en el puerto de Alicante a descargar 204 cahices de trigo que Guerau Vidal, vecino de Valencia, cargó en el leño de Antoni Comí, de Peñíscola, en Guardamar, por orden de la reina para llevarlos a Barcelona. El incidente se complicó con la captura en el puerto del Cap de Cerver por una coca armada por los jurados de Valencia de un leño de Barcelona que según los jurados oriolanos cargaba sal, mientras que sus colegas de Valencia alegaban que extraía trigo en contra de la prohibición real.

Lo cierto es que la correspondencia se interrumpe en un largo periodo y no se reanuda hasta 1374, con lo que el historiador debe recurrir a otras fuentes, en este caso los "Manuals de Consells", para conocer las dificultades de abastecimiento de la ciudad de Valencia en la década de los años cuarenta, previa a la crisis político-social de la guerra de la Unión (1347-1348) y la demográfica de la peste negra (1348).

Las malas cosechas volvieron a repetirse en el resto de la centuria (1355-56, 1357-58, 1358-59, 1363), agravadas por la guerra de Castilla (1356-1365), que privaba a Valencia de una de sus tradicionales fuentes de abastecimiento, además de los graves daños causados en el agro por la ocupación castellana. Una larga sequía, que se inició en 1367, provocó la mayor crisis de abastecimientos de este siglo, siendo particularmente grave en los años 1374-1375. "Gran fretura", "sterilitats", etc. son frases que aparecen en las cartas de los jurados de Valencia de 1374 a las autoridades

¹⁵AMV, Lletres missives, g-3/1, fol. 5 v (5-6-1335); 33 r (27-7-1335), 89 r-v (1-3-1336). En la carta del 27-6-1335 los jurados dicen explícitamente: "e jassia ço que sia fama notòria que'l Regne de València en lo present any sia fèrtil e molt abundant de forment e d'ordi..".

alicantinas, buscando grano desesperadamente. Unas veces piden al procurador del condado de Denia que deje salir del valle de Ayora el trigo que los valencianos "traure puxen de Castella, en secret o en públich" o el que compren en tierras del marquesado, no dudando en comparar la carestía con un estado de sitio ("que és major que jamés no haguem en temps de alcun setge")¹⁶. Recordemos que las extensas llanuras del Marquesado, las que iban desde Villena a Albacete, tenían una economía predominantemente cerealícola y ganadera, orientada hacia el abastecimiento de Valencia. Una de las gestiones de los jurados, del 27 de noviembre de 1374 iba destinada a conseguir que el marqués de Villena ordenara el levantamiento del embargo que había sobre cierto trigo que desde Castilla y el citado marquesado estaba destinado al convento de la Puridad de Valencia, muy necesitado del mismo.

En estos momentos difíciles los jurados otorgan toda clase de facilidades a quienes trajeran trigo a Valencia, sacando a la luz los privilegios de Pedro el Ceremonioso a la ciudad, asegurando las personas y bienes de los que llevaran el citado grano. Se busca trigo en Penáguila o en Elche¹⁷. Incluso para paliar la escasez se acudió al recurso de importar en agosto de ese año 300 quintales de algarrobas desde Denia, aunque las autoridades de esta villa se oponían a su saca. En diciembre se hicieron gestiones para una nueva compra de este fruto, sin que sepamos los resultados.

La escasez continuaba en 1375 y las autoridades municipales valencianas siguieron aplicando similares medidas tendentes a canalizar todo el trigo que pudieran hacia la ciudad, como era recordar en junio de este año a las autoridades de Denia la prohibición de sacar trigo fuera del reino, pero el hecho de que ya no haya más correspondencia con otras localidades alicantinas en torno a este asunto puede interpretarse como una normalidad en estos suministros de grano desde el mediodía del reino hacia la capital.

¹⁶AMV, Lletres missives, g3/3, fol. 36 r. 26-7-1374. Los jurados de Valencia escriben a Pere March, procurador del condado de Denia, pidiéndole que no ponga trabas a los que traigan trigo a Valencia. M^a. Luisa CABANES CATALÁ, *Correspondencia*, doc. 15, pp. 98-99.

¹⁷AMV, Lletres missives, g3/3, fol. 51 v. El 21-8-1374 los jurados de Valencia escriben a los de Penáguila para que dejen sacar a Pere Cabrera entre 13 y 15 cahices de trigo que tenía en sus términos con destino a esta ciudad; g3/3, fol. 85 v. El 27-11-1374 los jurados de Valencia protestan ante los de Elche porque no han permitido a Francesc de Luna sacar de dicha villa y término trigo para su consumo en Valencia, el cual era de su cosecha. Les piden que se lo dejen sacar, ya que su petición se basa en privilegios y provisiones. M^a.L. CABANES CATALÁ, *Correspondencia*, doc. 20, p. 101 y doc. 24, pp. 103-104.

Hasta la década final de siglo no hay más noticias sobre abastecimiento de trigo alicantino a Valencia y, una vez más, el objetivo prioritario de los jurados de Valencia era garantizar la libre circulación del mismo. Numerosas trabas se oponían a ello, por ejemplo en el marquesado de Villena, muchas de cuyas gentes vivían del comercio del grano con Valencia, labor en la que se veían obstaculizadas por otras personas del marquesado que se lo confiscaban, lo que movió a los jurados de Valencia a rogar al marqués de Villena el 9 de octubre de 1391 que sus oficiales no embargaran el trigo de aquellas personas que lo llevaban a Valencia. En 1394 los jurados, de acuerdo con el habitual sistema de "ajudes", subvencionaban con dos dineros cada cahiz de trigo que se trajera desde el marquesado, lo que también se hacía con el procedente de Orihuela.

Fue precisamente con Orihuela con quien los jurados mantuvieron una activa correspondencia en los años noventa del siglo XIV en torno al trigo y a los ganados, los dos temas que más conflictos planteaban entre Valencia y otras localidades del reino. Respecto al primero, los granos, es sabido que las comarcas meridionales de la gobernación oriolana eran algo así como el granero de trigo para Valencia, dada la importancia y volumen de su cultivo y producción en años de cosecha normal. Los mercaderes valencianos acudían con regularidad a Orihuela a comprar trigo, que luego embarcaban en Guardamar. Los roces y tensiones entre ambos municipios se producían cuando la cosecha era deficiente, recurriendo entonces las autoridades oriolanas a la prohibición de extraer granos de la villa y su extenso término, para lo cual se apoyaban en privilegios obtenidos de los monarcas, por los que el grano local se destinaba al consumo del vecindario. Un ejemplo de estas dificultades se produjo a finales de 1391, y el 8 de diciembre los jurados de Valencia escribían a sus colegas oriolanos para que dejaran sacar el trigo que se compró allí con destino a Valencia por mercaderes valencianos, quienes ya habían enviado incluso sus barcas a Guardamar, puesto que fue adquirido antes de que ellos prohibieran la extracción de granos y además, porque según expresos privilegios, no se podía perjudicar a Valencia, sobre todo cuando el trigo ya estaba comprado. Más o menos lo que los jurados valencianos reclamaban era una prioridad a la hora de garantizar los suministros a la capital sobre cualquier otra medida adoptada.

A comienzos del año 1392 la sequía no permitía ser muy optimistas en cuanto al volumen de la cosecha triguera, por lo que los jurados de Valencia solicitaban a los de Orihuela que les dejaran sacar 300 cahices de

trigo, pero los jurados oriolanos se excusaban hacerlo hasta tanto no vieran la marcha de las lluvias en el mes de marzo. La respuesta de los municipales de Valencia el 10 de febrero a esta negativa fue de sorpresa por cuanto, según dicen, el suministro triguero de Valencia estaba garantizado por privilegios reales, y lo que es más interesante, por cuanto refleja ese convencimiento en la riqueza triguera de Orihuela, es que la sequía no era excusa, dado que allí abundaban los riegos y "per ço se diu vulgarmente e és axí "ploga o no ploga, blat en Oriola"¹⁸. Todo este mecanismo de petición de libre extracción de trigo, negativa oriolana, reclamación de Valencia, exhibición de privilegios, etc. volvió a repetirse en enero de 1399 y en todos aquellos años en los que se preveía una mala cosecha, constituyendo un tira y afloja habitual en las relaciones entre ambos municipios.

En fin, a lo largo de 1392 menudó la correspondencia hacia Orihuela destinada a conseguir la libre extracción de granos, o a Vila Joiosa pidiendo en el mes de marzo la libertad de una barca retenida, que venía con trigo hacia Valencia, mientras que el marqués de Villena era destinatario de otras misivas en septiembre pidiéndole que no se pusieran trabas al paso del trigo que, procedente del marquesado, se enviaba a Valencia. Si en el mes de abril de 1394 la subvención del "Consell" era de un dinero por cahíz y no los dos sueldos que pedían los importadores desde el Marquesado, ya que se trataba de una antigua costumbre —alegaban— y no consideraban oportuno aumentarla para evitar reclamaciones de otros abastecedores, a comienzos de mayo se aceptó por los jurados la ayuda de dos sueldos por cahíz.

El otro asunto que generó más correspondencia entre Valencia y los municipios alicantinos del Sur fue el del ganado. Los embargos y las reclamaciones estuvieron a la orden del día y el primer documento conservado en esta correspondencia alude a las protestas presentadas el 24 de mayo de 1334 por el *Consell* de Valencia al de Alicante por haber embargado éste cierto ganado que desde Murcia venía a Valencia, destinado a su abastecimiento. Las razones alegadas por las autoridades alicantinas, que los jurados trataban de exculpar, era la penetración del ganado en campos sembrados, viñedos y otros cultivos, con los consiguientes daños. El ganado era además un botín muy apetitoso y las actas municipales de la época abundan en violencias contra pastores y robo de ganado, como les

¹⁸AMV, Lletres missives, g3/5, fol. 89 v-90 r. M^a.L. CABANES CATALÁ, *Correspondencia*, doc. 116. pp. 169-170.

sucedió a fines de 1336 a varios ciudadanos de Valencia, que enviaron sus ganados a pastar al término de Elche "per haver aquí bones pastures", y en el paso del Molinell fueron asaltados por una compañía a caballo de Alicante, robándoles todo el ganado y retenidos los pastores¹⁹.

La invasión de las dehesas boyales (*bovalars*) por parte del ganado de los valencianos motivó continuos embargos y reclamaciones, como la que hicieron el 7 de enero de 1380 los jurados de Valencia ante los de Orihuela en favor de Guillem de Penyarrotja, al que se acusaba de pastar sus ganados en zona vedada, lo cual negaba alegando que era una zona de libre pasto. Ignoramos quién tuvo razón al final de la disputa, pero no hay que olvidar que con frecuencia las autoridades locales y sus agentes rurales se excedían en el cometido de sus funciones y el ganado era la presa más fácil. La libertad de pastos de que gozaba la ciudad de Valencia por el reino desde tiempo de la conquista y la oposición de los municipios a que los ganados valencianos camparan a sus anchas por donde quisieran fue también fuente de tensiones entre Valencia y Orihuela en 1380, con embargos de ganados desde Orihuela y represalias de Valencia hacia los oriolanos y sus bienes²⁰.

También el abastecimiento de pescado mereció la atención de nuestros jurados, aunque en menor escala, posiblemente porque apenas hubo carencia del mismo y la ciudad estaba bien surtida habitualmente. No faltaron las misivas a las autoridades de otras localidades solicitando la libre circulación del pescado hacia Valencia, ya que la ciudad "és plena de gran poble e de persones molt assenyalades, axí ecclesiàstiques com seglar, és axí mateix cap de tot lo Regne merexeria o mereix l'abondament e l'avantatge del dit peix e les altres viandes mes o mils que altre loch o partida del dit Regne"²¹. Así resumían en 1379 su orgullo los jurados de Valencia de ser la capital y la ciudad más poblada del reino.

¹⁹AMV, Manual de Consells, A-3, fol. 182 v. 11-12-1336, Valencia. M^a.L.CABANES CATALÁ, *Correspondencia*, p. 96.

²⁰AMV, Lletres missives, g3/4, fol. 179 r. 22-8-1380. Los jurados de Valencia comunican al marqués de Villena que ya han embargado suficientes bienes de gentes de Orihuela y por ello pueden sus oficiales devolver los ganados que les retenían; fol. 183 v. 17-9-1380. Los jurados de Valencia solicitan al justicia de Elche que asista a las declaraciones del pleito suscitado entre Guillem Penyarrotja y los de Orihuela, remitiéndoles luego la información. M^a.L. CABANES CATALÁ, *Correspondencia*, doc. 72 y 74, pp. 141-142.

²¹AMV, Lletres missives, g3/4, fol. 55. 11-1-1379, Valencia. M^a.L. CABANES CATALÁ, *Correspondencia*, doc. 56, p. 127.

Hubo protestas de las autoridades de la capital hacia las de Elche, a cuyas aguas acudían pescadores de Valencia y de Cullera, así como mercaderes y tragineros a aprovisionarse con el producto de esta pesca, quejándose por las trabas impuestas por el *Consell* ilicitano para exportar dicho pescado. Era este un problema que afectaba también a pescadores de Alicante o de Vila Joiosa que, atraídos por los ricos caladeros de l'Illa, la actual isla de Tabarca, perteneciente al término de Elche, pretendían regresar con sus capturas a sus puertos de origen, a lo que se oponían los jurados de Elche, alegando que, de acuerdo con las ordenanzas municipales, todo el pescado que se capturara en sus mares debía ser desembarcado en el puerto del Cap de l'Aljup, la actual Santa Pola, con el objetivo de que el mercado de Elche estuviera siempre bien abastecido. De todos modos fue un incidente aislado el caso de Valencia, ya que los roces habituales lo fueron con la vecina Alicante.

En cuanto a la sal hay una noticia del 9 de diciembre de 1379 referente a la protesta de los jurados de Valencia a los de Calpe y otros lugares costeros porque obligaban a los pescadores de Valencia a pagar seis dineros, en lugar de tres, por "almut" de sal, y dos sueldos por libra de pecha, impuesto que, alegaban los jurados, se satisfacía en el lugar que se deseara.

3. *Otros asuntos*

Buena parte de la correspondencia gira en torno a asuntos de contenido muy diverso, imposibles gruparlos por temas debido a su contenido puntual, de sucesos inmediatos, como son los rumores de una posible guerra entre las Coronas de Castilla y Aragón que los jurados de Valencia transmiten el 2 de enero de 1375 al marqués de Villena, pidiéndole confirmación de los mismos. Por si acaso, los jurados de Valencia tomaron diversas medidas y se garantizaron el suministro de trigo, mientras que en el mes de marzo las galeras de la ciudad que patrullaban por los mares de Denia y el cabo de San Martín, ante el temor de que vinieran galeras castellanas, se refugiaban en Denia durante la noche. El 10 de abril los jurados daban las gracias a los de Alicante por haberles comunicado la pérdida de Crevillente a manos de los castellanos y manifestaban su

extrañeza al haberse dictado treguas entre los reyes de Aragón y de Castilla²².

No faltaron las cartas credenciales de correos de la ciudad a las autoridades alicantinas, o la petición al marqués de Villena en septiembre de 1374 de la libertad del hijo de Miquel de Salars, tejedor valenciano, que se suponía preso en Villena. Otra petición de libertad, en este caso a los jurados de Alicante, se hizo el 12 de diciembre de 1391 a favor de Ramón de Villalba, converso valenciano, junto con la lana que transportaba, ya que era persona fiable y tenía su documentación en regla.

También los impuestos fueron objeto de consulta en esta correspondencia, y vemos como el 25 de junio de 1378 los jurados de Valencia comunicaban a los de Jávea que en el pago de las primicias no se tenía en cuenta los diezmos pagados, en tanto que el 19 de julio de ese año escribían a los de Orihuela sobre el recuento de casas que se había hecho en el reino de Valencia, encontrándose discrepancias en algunos lugares, ya que existía relación entre el número de hogares y la suma con la que había que contribuirse en el reparto acordado en las Cortes de Monzón. Otra misiva relacionada con los impuestos fue la enviada el 14 de enero de 1393 a los jurados de Alcoy comunicándoles que el ciudadano de Valencia Pedro de Sagra, aunque tenía posesiones en su jurisdicción podía pagar los impuestos en Valencia.

Otras veces las cartas expedidas por el consistorio valenciano son respuestas a consultas hechas por las autoridades locales de municipios alicantinos, como Guardamar en octubre de 1378, o la relación de los precios de la carne en Valencia a partir de Pascua de Resurrección enviada a los de Alicante en junio de 1380.

Por último señalar que la incorporación al patrimonio de Valencia de localidades alicantinas como Ibi, Torre de les Maçanes, Penáguila o Planes generó a partir de 1392 una interesante correspondencia entre las autoridades municipales valencianas y sus delegados en estos lugares, que iba desde indicaciones sobre la toma de posesión de Penáguila, la venta de censales en esta localidad; instrucciones al baile de Planes para que vigilara que los moros labraran adecuadamente las tierras del señor; orden a los jurados y al justicia de Penáguila que no planteen problemas al procurador

²²AMV, Lletres missives, g3/3, fol. 169 v-170 r. 10-4-1375; fol. 171 r. 15-4-1375. M^a.L. CABANES CATALÁ, *Correspondencia*, doc. 41, 42, 45, pp. 116-118.

del duque de Montblanch y le entreguen los 800 sueldos solicitados; al alamín de Torre de les Maçanes para que una vez recogidas las rentas correspondientes a ese lugar se las entregue al baile de Planes; protestas al alcaide y lugarteniente de procurador de Elda por la reclamación hecha por los hombres de Penáguila a causa de la prisión de algunos moros de este lugar; notificación a los oficiales de Planes, Margalida, Lombo, Torre de les Maçanes e Ibi del nombramiento de Francesc Fluvià como procurador de la ciudad de Valencia en los mismos, mientras que Miquel Cardona lo era para la villa de Penáguila, ambos en mayo del citado 1392. Al citado Cardona le escribieron el 11 de julio contándole las fiestas celebradas en Valencia con motivo de las noticias llegadas desde Sicilia referentes a don Martín; la orden a Guillem Siurana, baile de Planes, de que libere con todos sus bienes a Abdallà Manona, moro de Elda, que fue capturado por un almogavar de Orihuela que lo acompañaba en su regreso desde Alcoy a Elda por Ibi.

En 1393 la correspondencia de los jurados valencianos con Planes se centró en los rumores que circulaban sobre la venta de la baronía de Planes, cuyas rentas por lo visto no alcanzaban el rendimiento esperado por la ciudad de Valencia, por lo que pidieron a Francesc de Fluvià, su procurador en Planes, que averiguara lo que se podría conseguir por la venta de la baronía, pero que no tomarían la decisión sin hablar con los prohombres de Planes y su baronía²³. Las misivas a Penáguila tienen por objetivo notificar a Gonçalbo Martínez, baile de la villa, que como Miquel Cardona, alcaide del castillo y procurador por la ciudad de Valencia, había sido nombrado patrón de una galera en la armada que el rey prepara para dirigirse a Cerdeña, le sustituiría en la alcaidía del castillo Ginés Sala, que hasta la fecha (6-10-1393) era subalcaide; o el nombramiento el 11 de julio de 1398 por el Santo Padre de Miquel de Miracle como párroco de la villa. Asuntos todos ellos, como vemos, insertos dentro de la dinámica de funcionamiento interno del propio señorío de Valencia en estas localidades alicantinas y que tal como los hemos expuesto no son más que datos aislados, y que para un análisis más completo haría falta la consulta de otras fuentes, siendo imposible de profundizar en este repaso a vuelapluma de lo que fueron los intercambios epistolares entre diversas localidades alicantinas con la capital del reino, la ciudad de Valencia.

²³AMV, Lletres missives, g3/5, fol. 226 v-227 r. 25-8-1393, Valencia. M^a.L. CABANES CATALÀ, *Correspondencia*, doc. 157, p. 199 y n^o 158, pp. 199-200; n^o 160, pp. 200-201.

RÉSUMÉ

Valence, capitale du royaume, maintenut à la fin du XIV^{ème} siècle une intense correspondance avec les villes et lieux alicantines par raisons très variées, entre elles les sociales: violence contre les juifs et musulmans en 1391, luttés nobiliaires, etc. Mais, surtout furent les affaires économiques ceux qui ont préoccupé le plus aux autorités de Valence: approvisionnement de grains dès Orihuela et le marquisat de Villena, et les litiges éleveurs.

SUMMARY

Valencia, the kingdom's capital, held at the end of the XIVth century an intense correspondence with Alicante's villages, due to many various reasons, the socials amongs them: violence against jews and muslims, nobility's fights, etc. But above all, were the economic affairs, which most worried Valencian's authorities: grain supplying from Orihuela and the land of Villena, and the cattle lawsuits.